



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

LICITACIÓN CONSULTORÍA “PRODUCCIÓN PREMIO NACIONAL MUJER AGROINNOVADORA 2023”

Agosto – 2023

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	4
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	4
1.2.	PREMIO A LA MUJER AGROINNOVADORA	4
1.3.	OBJETIVOS	6
1.3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
1.3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.	6
1.4.	PRODUCTOS ESPERADOS	7
1.5.	EQUIPO TÉCNICO.....	7
1.6.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
1.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	8
1.8.	PRECIO Y FORMA DE PAGO	8
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	9
2.1	PROCESO DE POSTULACIÓN	9
2.1.1	POSTULANTE.....	9
2.1.2	MODALIDAD DE POSTULACIÓN	9
2.1.3	FECHAS DE POSTULACIÓN	9
2.1.4	DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	10
2.1.5	FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	10
2.1.6	CONSULTAS.....	11
2.1.7	DUPLICIDAD	11
2.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	11
2.2.1	ADMISIÓN	11
2.2.2	EVALUACIÓN.....	12
2.2.3	ADJUDICACIÓN	13
2.2.4	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	14
2.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación.....	14
2.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	14
2.3.1	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	14
2.3.2	GARANTÍA.....	14
2.3.3	ENTREGA DE INFORMES A FIA	15

BASES LICITACIÓN

“Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2023”

2.3.4 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....	15
2.3.5 DIFUSIÓN	15
2.3.6 APROPIABILIDAD DE RESULTADOS	15

1. ANTECEDENTES

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional a través de impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones. En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- Gestión sostenible de recursos hídricos: Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- Adaptación y mitigación al cambio climático: Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- Sistemas alimentarios sostenibles¹: Apoya innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. PREMIO A LA MUJER AGROINNOVADORA

En el quinto desafío de la Agenda Sostenible 2030 de la ONU se establece lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dicha premisa se encuentra

¹ Los sistemas alimentarios sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

estrechamente relacionada con la construcción de un mundo sostenible en donde todas y todos tengan un espacio para desarrollar sus capacidades (ONU)².

A nivel global, la presencia de la mujer en el mercado laboral es de un 60% de modo informal, lo que se hace más evidente en ámbitos rurales, donde un 90,6% de los empleos son temporales (PRODEMU-ONU). Así mismo, por cada 100 puestos de trabajo permanentes ocupados por hombres, hubo solo 5 puestos ocupados por mujeres (INE)³. Además, sólo un 13% de las mujeres son propietarias de tierras agrícolas; situación que las expone más a la pobreza (ONU).

Ahora bien, en cuanto a temas de acceso y conectividad, los sectores rurales se enfrentan a brechas significativas en comparación a entornos urbanos (PRODEMU)⁴. De esta forma, el desarrollo socioeconómico se ve afectado por dificultades en el acceso a nivel geográfico, digital y hasta telefónico, donde sólo 1 de cada 4 mujeres posee conexión propia a internet (Encuesta TIC)⁵. En cuanto a los liderazgos de mujeres en iniciativas innovadoras del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, sólo un 36% de las personas empleadas en empresas del sector son mujeres. La relación jerarquía/presencia femenina es inversamente proporcional; las mujeres en cargos gerenciales corresponden a un 18%, directivos 21%, profesionales 35% y técnicos 45% (Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Teniendo en cuenta la necesidad de destacar el rol de la mujer en el desarrollo de capacidades traducidas en innovación y emprendimiento, FIA creó en el año 2006 el Premio a la Mujer Innovadora en Agricultura. Dicho reconocimiento tiene como objetivo subrayar el aporte que hacen las mujeres a los procesos de innovación, y al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la innovación en la actividad agraria del país.

En este contexto, y siguiendo los lineamientos del Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde se busca que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género e igualdad en la arena institucional y política. Así mismo, la propuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género destaca la transformación de la situación de la mujer y sus efectos significativos en materia de valoración e impulso de su protagonismo en la vida pública en todos los ámbitos. También enfatiza una mayor autonomía personal e independencia económica con una incorporación cada vez más relevante en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

³ <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/agricultura-agroindustria-y-pesca/censos-agropecuarios/2022/03/04/cu%C3%A1l-es-la-realidad-actual-de-las-mujeres-en-chile-en-el-%C3%A1mbito-laboral>

⁴ <https://www.aproleche.cl/las-mujeres-en-la-agricultura-familiar-campesina-en-chile/>

⁵ https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/acceso-informates/9.-encuesta-de-uso-de-tics-en-empresas/instructivo-del-informante.pdf?sfvrsn=7b55348_5

Una sociedad desarrollada se basa en que tanto hombres como mujeres sean reconocidos como sujetos de derechos y obligaciones, en igualdad de condiciones y respetando las diferencias naturales de cada uno. Bajo este contexto, FIA volverá a reconocer la labor de mujeres productoras, agricultoras, profesionales, académicas o investigadoras vinculadas al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

En el marco de lo anterior, FIA realiza la presente licitación para apoyar el servicio de logística y producción del evento “Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”.

1.3. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la Licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Producir y apoyar la logística necesaria para realizar el evento “Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023” Categorías Agricultora y Profesional del Agro.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Gestionar el traslado a Santiago u otra ciudad por definir, alojamiento y alimentación de las 2 ganadoras del premio (Categorías Agricultora y Profesional del Agro).	1.1	Transporte desde el lugar de origen hasta el lugar del premio para las 2 ganadoras. Alojamiento y alimentación en la ciudad donde se entregue el premio a las 2 ganadoras.
2	Gestionar la compra y entrega del premio y galvanos de las 2 ganadoras y 32 reconocimientos regionales	2.1	Un premio (herramienta tecnológica tipo Tablet de hasta \$1.000.000 cada uno) entregado a cada ganadora.
		2.2	34 galvanos (uno para cada ganadora y uno para cada reconocimiento regional en ambas categorías).
3	Desarrollar cápsulas audiovisuales sobre la trayectoria de las ganadoras.	3.1	Un video de 5 minutos (aproximadamente) que dé cuenta de la trayectoria de cada mujer galardonada.
		3.2	Adaptación de ambos videos en uno de corto duración para ser utilizado en redes sociales.

BASES LICITACIÓN

“Producción Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”

1.4. PRODUCTOS ESPERADOS

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Entrega de los 3 videos elaborados	10 días hábiles antes de la realización del evento.
2	Informe con el resumen de las actividades realizadas	10 días hábiles después de realizado el evento.

1.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá tener competencias y experiencia en la producción de eventos relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

1.6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En este punto debe considerarse lo siguiente:

- El traslado de las 2 ganadoras debe incluir la movilización (ida y regreso) desde su lugar de residencia hasta el hotel donde se alojarán y también el traslado (ida y regreso) desde el hotel al lugar donde se realizará el evento.
- Las 2 ganadoras y sus datos se conocerán en el último trimestre de 2023.
- Las 2 ganadoras podrán ser de cualquier Región del país.
- El evento se realizará en la ciudad de Santiago u otra ciudad por definir, en el último trimestre de 2023 (fecha a fijar).
- Para el premio se debe realizar la compra de dos dispositivos tecnológicos (Tablet) de hasta \$1.000.000 cada uno. Es un premio por ganadora.
- El galvano a entregar deberá ser revisado y validado por FIA, según los lineamientos del Área de Comunicaciones de FIA.
- Para la realización de los videos que den cuenta de la trayectoria de las 2 mujer ganadoras, el ejecutor deberá elaborar una pauta o guion el cual deberá ser revisado y aprobado previamente por FIA.
- Se deberá adaptar ambos videos en uno solo, que sea de corta duración para ser utilizado en redes sociales.
- Los videos deberán ser presentados en el evento.
- Los videos deberán cumplir con los lineamientos del Área de Comunicaciones de FIA.
- La compra de 34 galvanos, para cada una de las ganadoras y para cada uno de los reconocimientos regionales de ambas categorías.

1.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **3 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$7.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Producción Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Producción Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el sólo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1 POSTULANTE

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile.

El postulante deberá contar con Rut e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.1.2 MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

2.1.3 FECHAS DE POSTULACIÓN

La presente licitación abre el **03 de agosto de 2023** y cierra el **23 de agosto de 2023 a las 15:00 horas**.

BASES LICITACIÓN

“Producción Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”

2.1.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Producción Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”**, disponible en www.fia.cl.
- Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Producción Premio Nacional Mujer AgroInnovadora 2023”**, que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Certificado de Vigencia de la entidad postulante.
 - Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
 - Anexo 3. Currículum Vitae (CV) de la organización (entidad postulante).

Podrán eximirse también de la presentación del anexo 1, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

2.1.5 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral **2.1.4 “Documentos a presentar”** a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral **2.1.4 Documentos a presentar** de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.1.6 CONSULTAS

Respecto de la convocatoria:

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionupg@fia.cl hasta el **21 de agosto de 2023**.

Respecto de plataforma:

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta licitación se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las **12:00 horas del día 22 de agosto de 2023**.

2.1.7 DUPLICIDAD

En el caso que el postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, y/o 3**, según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo de hasta **cinco (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2 EVALUACIÓN

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en dos instancias: **Evaluación Individual y Evaluación del Comité Técnico Estratégico**.

Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación Individual:

La primera instancia consiste en, al menos, dos evaluaciones individuales que serán realizadas por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con los criterios y porcentaje que a continuación se señalan.

Criterios	Porcentaje
1. Competencias y experiencia del equipo técnico para alcanzar los objetivos y abordar los distintos requerimientos de la consultoría.	30%
2. Experiencia del postulante en producción de eventos relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.	40%
3. Organización de las actividades para ejecutar la consultoría en el tiempo y condiciones solicitadas.	20%
4. Pertinencia de la distribución de los costos por ítem de gastos de acuerdo con los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	10%
Total	100%

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de dos evaluaciones individuales, éstas se promediarán entre ellas.

b) Evaluación Comité Técnico Estratégico:

La segunda instancia será llevada a cabo por un **Comité Técnico Estratégico**, constituido por las jefaturas de la Unidad Plataforma de Innovación y/o la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica o por quien ellos designen.

Los criterios y ponderación del comité técnico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	60%
2. Atributo diferenciador de la propuesta, respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	40%
Total	100%

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico Estratégico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico Estratégico un 40%.

El Comité Técnico Estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3 ADJUDICACIÓN

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

BASES LICITACIÓN

"Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2023"

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la licitación, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva.

Esta confirmación deberá ser enviada por correo electrónico a licitacionupg@fia.cl

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2 GARANTÍA

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

BASES LICITACIÓN

“Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2023”

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

2.3.3 ENTREGA DE INFORMES A FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.3.5 DIFUSIÓN

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

2.3.6 APROPIABILIDAD DE RESULTADOS

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los

derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda

D.E. N° 24-2023 / 01-08-2023 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación.



DIRECCIÓN
EJECUTIVA
DIRECCIÓN Ejecutiva
GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

LICITACION CONSULTORÍA
"PRODUCCIÓN PREMIO NACIONAL MUJER AGROINNOVADORA 2023"

BASES LICITACIÓN
"Producción Premio Nacional Mujer Agroinnovadora 2023"